



**DECRETO AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA EL
SERVICIO QUE SE INDICA POR EXCEPCIÓN.**

VALLENAR,

116 NOV 2011

DECRETO EXENTO N°

6267

/

VISTOS:

La ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio; D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Ley N° 20.481 de Diciembre del 2010, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2011; el D.L. 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; el Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde"; el Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento N° 1831; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; y las facultades que me confiere el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 8° de la Ley 19.886, permite reemplazar el procedimiento de Propuesta Pública por Propuesta Privada o Trato Directo, en los casos que allí señala, procedimiento que debe disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante el presente Decreto Alcaldicio.
2. El Artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley 19.886 que permite acudir al Trato Directo cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
3. Que la I. Municipalidad de Vallenar, requiere del Servicio de Transportes de Escolar Rural/Urbano Vallenar, con los proveedores y por los montos que se señalan, esto en el contexto de dotar de a los alumnos de los distintos sectores rurales de la Comuna de Vallenar, durante el mes de Octubre de 2011, cuyo valor no supera las 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** reemplazar el procedimiento de Propuesta Pública por el de Trato Directo con los siguientes proveedores por los montos que se indican:
 - a) Proveedor: Adrian Osvaldo Contreras Arcos RUT 4.714.710-7 para realizar el Servicio de Transporte desde Sector de Imperial a Vallenar y Viceversa por un monto de \$580.000.- exento de IVA; y Servicio de Transporte desde Sector Imperial hacia Sector Chañar Blanco y viceversa por un monto de \$500.000.- exento de IVA, por el mes de Octubre de 2011.
 - b) Proveedor: Rigoberto Abdón Orellana Castro RUT 10.987.560-0 para realizar el Servicio de Transporte desde Sector Chañar Blanco a Vallenar y Viceversa por un monto de \$530.000.- exento de IVA, por el mes de Octubre de 2011.
 - c) Proveedor: Jorge Alberto Altamirano Cortes RUT 10.011.401-1 para realizar el Servicio de Transporte desde Sector Camarones a Vallenar y Viceversa por un monto de \$1.100.000.- exento de IVA, por el mes de Octubre de 2011.

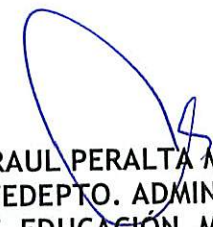


- 2.- **DESÍGNESE** al Departamento de Finanzas como encargada de realizar el proceso administrativo de rigor para la adquisición y generación de Orden de Compra correspondiente; como asimismo encargada de la revisión, control, supervisión y recepción de la provisión del Servicio ya mencionado.
- 3.- **IMPÚTESE** los gastos que demande el presente Decreto a la cuenta 111-03-08-000-000-000 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal vigente.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFEDEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Control DAEM
 - Sección Finanzas DAEM
 - Sección Adquisiciones DAEM
 - Oficina de Partes Municipal ✓
- RPM/NFR/MSA/MGV/cor.

De entregues
4 copias de 970
Exito 6267
17/1/14.

HOC